



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2021.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:  
D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE CAPPÁ CANTOS  
D<sup>a</sup>. GLORIA GOMEZ OLIAS

Sra. Secretaria-Acctal:  
D<sup>a</sup>. SOFIA LORA LOPEZ

Sra. Interventor-Acctal:  
D<sup>a</sup>. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:  
D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:  
D<sup>a</sup>. LETICIA CORREAS RUIZ  
D. MANUEL GONZALEZ TENA  
D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

En la Consistorial d Navalcarnero, a veinticinco d agosto de dos mil veintiuno, siend las diez horas y cuarenta y cinc minutos, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Alcalde Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por l Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. SOFIA LORA LOPEZ, se reunieron los Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratados los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1<sup>o</sup>.- LECTURA APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de agosto de 2021.

**OBRAS Y URBANISMO.**

2<sup>o</sup>.- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO INDUSTRIAL EN LA [REDACTED], A INSTANCIA DE [REDACTED].

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de [REDACTED] e, representación de [REDACTED], para el acondicionamiento de edificio industrial en la Calle Ferrocarril, Ref. Catastral: [REDACTED]. Expediente de Obra Mayor 63/2021.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3418/2020, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 18.147,1 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 591/21, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3191/2021, de fecha 20 de agosto y condicionada a cumplimiento del siguiente extremo:

- Las acometidas a la red de saneamiento municipal se realizarán de acuerdo a la normativa técnica del Canal de Isabel II.

3<sup>o</sup>.- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, EN LA AVDA. [REDACTED], A INSTANCIA DE [REDACTED]

HASH DEL CERTIFICADO: 1FD3D762219A422294F12FF579F3847D311FDD6  
 2F528FB0E6DD31E5173795632353948B105605BA  
 FECHA DE FIRMA: 15/10/2021 15:10:2021  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE  
 NOMBRE: SOFIA LORA LOPEZ  
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC270E8B85C0BC6ED4B99



Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de [REDACTED] en representación de [REDACTED], para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en la [REDACTED] Ref. Catastral: [REDACTED] Expediente de Obra Mayor 62/2021.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3418/2020, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 6.270,06 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 555/21, aprobada por Decreto de la Concejalía de Hacienda 3102/2021, de fecha 12 de agosto y condicionada al cumplimiento del siguiente extremo:

- La acometida a las redes de alcantarillado públicas se realizará según las normas técnicas del Canal de Isabel II.

4º.- SOLICITUD LICENCIA PARA OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL MARTIN LOPEZ ZUBERO, EN LA AVDA. DOÑA MARIANA DE AUSTRIA, A INSTANCIA DE S.S.D., S.L.

Examinada la declaración responsable urbanística de Proyecto de Ejecución presentada a instancia de [REDACTED] en representación de [REDACTED], para obras de reforma y adecuación del centro deportivo municipal Martín López Zubero en Avenida Doña Mariana de Austria, Referencia Catastral [REDACTED]

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 3418/2020, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de declarar la conformidad del proyecto de ejecución con la legalidad urbanística aplicable.

**URGENCIAS.-** Fuera del Orden del Día, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, el asunto que a continuación se relaciona y cuyo expediente se aporta en este acto, declarándose de urgencia por unanimidad de los reunidos:

**URGENCIA 1ª.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION 51/2021.**

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la Resolución 3418/2020 de 28 de septiembre de 2020, por la que se rectifica la Resolución 2562/2019 de 10 de julio de 2019, y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 051/2021.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Servicio de Gestión Residencia y Centro de Día Virgen de la Concepción"

• GERÓN SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L.

Fra. 21 494, 21/07/2021 por importe de 101.468,18 euros junio 2021.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.

